



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES

IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO MORENO, DOLORES
VALERIA PROAÑO MORENO
SOCIOS DE LA COMPAÑIA FULL ESCOLTAS ESCUDOS &
VIGILANTES FULLSCOLT CIA. LTDA.

ARJUNA ALEJANDRO RODRIGUEZ PROAÑO

01 DE FEBRERO DE 2019

USD. \$ 2.000,00

01 DE FEBRERO DE 2019



Calle Londres N39-212 y Av. Gaspar de Villarroel
Telfs. 2921947 / 2267232 / 0967698183 - usuarios@notario35quito.com

QUITO - ECUADOR



EXTRACTO

Escritura N°:		20191701035P00379	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE FEBRERO DEL 2019, (11:57)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	PROANO MORENO DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	VALERIA		
Natural	PROANO MORENO IVONNE DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	PROANO MORENO DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	VALERIA		
Natural	PROANO MORENO IVONNE DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	RODRIGUEZ PROANO ARJUNA ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Ubicación	Provincia	Cantón	Parroquia
			MAQUITO
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00	



2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES

5
6
7 OTORGADO POR:

8
9 IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO MORENO, DOLORES
10 VALERIA PROAÑO MORENO
11 SOCIAS DE LA COMPAÑIA FUL ESCOLTAS ESCUDOS &
12 VIGILANTES FULSCOLT CIA. LTDA.

13
14
15 A FAVOR DE:

16 ARJUNA ALEJANDRO RODRIGUEZ PROAÑO

17
18 CUANTIA: \$2,000.00

19 DE: 2 COPIAS

20 V.C.S.

21
22
23
24 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
25 Republica del Ecuador, hoy dia, uno (01) de febrero del
26 dos mil diecinueve (2019), ante mí, Doctor SANTIAGO
27 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto
28 del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante



1 acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO
2 CERO - DNTH- NB (13450- NTH-NB), de once de
3 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora
4 Directora General del Consejo de la Judicatura;
5 comparece con plena capacidad, libertad y
6 conocimiento, a la celebración de la presente escritura
7 las señoras: **IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO**
8 **MORENO**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la
9 cédula de ciudadanía No. uno siete uno tres ocho cero
10 dos uno dos cero (1713802120) de estado civil casada,
11 domiciliada en Joaquín Calderón N cinco uno dos seis
12 (N5126) y Teresa Flor, con teléfono número tres ocho
13 cero tres cero cinco uno (3803051), correo electrónico:
14 **ivonnepm@hotmail.es**, **DOLORES VALERIA PROAÑO**
15 **MORENO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. uno
16 siete uno tres ocho cero dos uno cero cuatro
17 (1713802104) de estado civil casada, domiciliada
18 Cuarta Transversal S/N y Francisco de la Pita, edificio
19 Toscana 4 departamento 5A de esta ciudad de Quito,
20 con teléfono número cero nueve nueve siete siete ocho
21 ocho tres tres tres (0997788333), correo electrónico:
22 **valeripm@hotmail.com**, como **CEDENTES** y como tal
23 Socias de la Compañía **FULL ESCOLTAS ESCUDOS &**
24 **VIGILANTES FULLSCOLT CIA.** quienes
25 comparecen por sus propios derechos, a quienes en
26 adelante se les denominará **LAS CEDENTES** y por otra
27 parte el señor **ARJUNA ALEJANDRO RODRIGUEZ**
28 **PROAÑO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil



1 soltero, domiciliado en Joaquín Calderón N cinco uno
2 dos seis (N5126) y Teresa Flor, con teléfono número tres
3 ocho cero tres cero cinco uno (3803051), correo
4 electrónico: arjunarp2000@hotmail.com, quien
5 comparece por sus propios derechos, a quien en
6 adelante se le denominará "EL CESIONARIO".- Los
7 comparecientes declaran ser mayores de edad,
8 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito
9 Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y
10 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
11 virtud de haberme exhibido sus documentos de
12 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mi agregó a esta escritura pública como
14 documentos habilitantes, y quien al suscribir el
15 presente instrumento confieren su autorización expresa
16 para la verificación de su información y datos
17 personales en el "Sistema Nacional de Identificación
18 Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil,
19 Identificación y Cedulación; cuyo documentos
20 generados en línea, una vez impresos se adjuntan como
21 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi el
22 Notario sobre la gravedad del juramento, las penas del
23 perjurio, de su obligación de declarar la verdad y de los
24 efectos y resultados de esta escritura, así como
25 examinados que fueron en forma aislada y separada de
26 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
27 coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o
28 seducción, me pide que eleve a escritura pública la



1 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de
3 la que conste la siguiente CESIÓN DE
4 PARTICIPACIONES DE FULL ESCOLTAS ESCUDOS &
5 VIGILANTES FULLSCOLT CIA. LTDA., otorgada al
6 tenor de las cláusulas que constan a continuación:
7 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Al otorgamiento del
8 presente instrumento comparecen por una parte las
9 señoras IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO
10 MORENO, portadora de la cédula de ciudadanía No. uno
11 siete uno tres ocho cero dos uno (1713802120)
12 de estado civil casada, domiciliada en Joaquín Calderón
13 N cinco uno dos seis (N5126) y Teresa Flor, con teléfono
14 número tres ocho cero tres cinco uno (3803051),
15 correo electrónico: ivonnepm@hotmail.es, DOLORES
16 VALERIA PROAÑO MORENO, portadora de la cédula de
17 ciudadanía No. uno siete uno tres ocho cero dos uno
18 cero cuatro (1713802104) de estado civil casada,
19 domiciliada Cuarta Transversal S/N y Francisco de la
20 Pita, edificio Toscana 4 departamento 5A de esta ciudad
21 de Quito, con teléfono número cero nueve nueve siete
22 siete ocho tres tres (0997788333), correo
23 electrónico: valeripm@hotmail.com, por sus propios
24 derechos, a quien para efectos de esta escritura publica
25 se podrá designar simplemente como "Las Cederitas", y
26 por otra parte el señor ARJUNA ALEJANDRO
27 RODRIGUEZ PROAÑO, portador de la cédula de
28 ciudadanía No. uno siete dos tres uno dos siete nueve



1 uno cuatro (1723127914) de estado civil soltero,
2 domiciliado en Joaquín Calderón N cinco uno dos seis
3 (N5126) y Teresa Flor, con teléfono número tres ocho
4 cero tres cero cinco uno (3803051), correo electrónico:
5 ivonnepm@hotmail.es, a quien se designará como "El
6 Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad,
7 ecuatorianos, domiciliados en Quito, todos hábiles para
8 contratar y obligarse civilmente. SEGUNDA.-
9 ANTECEDENTES: Uno) La compañía FULL ESCOLTAS
10 ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA. LTDA. se
11 constituyó mediante escritura pública celebrada en
12 Quito, el veinte y seis de octubre del dos mil dieciséis
13 ante el Notario Vigésimo octavo del cantón Quito,
14 inscrita el siete de noviembre del mismo año en el
15 Registro Mercantil, por lo que el señor MAHATMA
16 GANDHI RODRIGUEZ ESPINOZA, es el Gerente General
17 y como tal Representante Legal, con ocho mil (8000)
18 participaciones equivalente a \$8000 USD, y la señora
19 MERCEDES VICTORIA MORENO PAREDES en calidad
20 de Presidenta con dos mil (2000) de participaciones
21 equivalentes a \$2000 UDS; Dos) La señora MERCEDES
22 VICTORIA MORENO PAREDES, fallece el cuatro de
23 diciembre del dos mil dieciocho, por lo que sus hijas las
24 señoras IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO
25 MORENO y DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO,
26 realizan una posesión efectiva ante el Dr. Santiago
27 Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del Cantón
28 Quito, debidamente inscrita el registro de la mercantil



1 de Quito el tres de enero del dos mil diecinueve, quien
2 tenía el 20% de derechos y participaciones que
3 correspondía a \$2000 participaciones, por lo tanto al
4 fallecimiento de la señora Mercedes Victoria Moreno
5 Paredes quedan como legítimas propietarias en partes
6 iguales de dos mil (2000) participaciones de la compañía
7 FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT
8 CIA. LTDA. sus hijas Ivonne De Las Mercedes Proaño
9 Moreno Y Dolores Valeria Proaño Moreno, (tres) La
10 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
11 FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT
12 CIA. LTDA., reunida el veinte y nueve de enero del dos
13 mil diecinueve, cuya acta forma parte del presente
14 instrumento público, autoriza ceder las dos mil (2.000)
15 participaciones de la compañía FULL ESCOLTAS
16 ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA. LTDA.,
17 que les corresponden a las señoras Ivonne De Las
18 Mercedes Proaño Moreno y Dolores Valeria Proaño
19 Moreno por sus propios derechos cedan sus
20 participaciones sin reservarse derecho alguno sobre las
21 mismas, y hacerlo a favor del señor Arjuna Alejandro
22 Rodríguez Proaño. TERCERA.- CESIÓN DE
23 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes y pormenores
24 las socias IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO
25 MORENO Y DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO,
26 autorizadas y por unanimidad de la Junta General
27 Extraordinaria Universal de Socios ceden las dos mil
28 (2000) participaciones que les corresponden a favor del



1 señor ARJUNA ALEJANDRO RODRIGUEZ PROAÑO.
 2 "Las Cedentes" señoras IVONNE DE LAS MERCEDES
 3 PROAÑO MORENO y DOLORES VALERIA PROAÑO
 4 MORENO ceden y transfieren al señor ARJUNA
 5 ALEJANDRO RODRIGUEZ PROAÑO "Cesionario", dos
 6 mil (2.000) participaciones cuyo valor nominal es de un
 7 dólar (\$1), equivalente dos mil dólares de Estados
 8 Unidos de Norteamérica (US\$ 2.000) dólares de los
 9 Estados Unidos de América. La presente transferencia
 10 incluyen, a favor de "El Cesionario", todos los derechos
 11 que corresponden a dichas participaciones, sin que "Las
 12 Cedentes" hubieren reservado para sí ningún derecho
 13 respecto de las participaciones que transfieren. En
 14 virtud de lo anterior, el capital social de la compañía
 15 queda integrado de la siguiente manera:-----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
RODRIGUEZ	8.000	8.000	8.000	0
ESPINOZA				
MAHATMA GANHI				
ARJUNA	2.000	2.000	2.000	0
ALEJANDRO RODRIGUEZ				
PROAÑO				
TOTAL:	10.000	10.000	10.000	0

23 CUARTA ACEPTACIÓN: Los comparecientes dejan
 24 constancia expresa de su aceptación y consentimiento
 25 en la realización de esta transferencia de
 26 participaciones, declaran que tienen conocimiento de
 27 los efectos legales de la misma y manifiestan que no
 28 tienen reclamo alguno que formular en lo posterior. El



1 señor ARJUNA ALEJANDRO RODRIGUEZ PROAÑO
2 acepta la transferencia de participaciones realizada
3 a su favor por parte de las señoras IVONNE DE LAS
4 MERCEDES PROAÑO MORENO y DOLORES VALERIA
5 PROAÑO MORENO. Las señoras IVONNE DE LAS
6 MERCEDES PROAÑO MORENO y DOLORES VALERIA
7 PROAÑO MORENO a través de este instrumento quedan
8 notificados de la aceptación que se ha hecho. QUINTA.-
9 MARGINACIÓN: De la presente transferencia de
10 participaciones se sentará razón al margen de la matriz
11 de la escritura de pública de constitución de la
12 compañía FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES
13 FULLSCOLT CIA. LTDA., otorgada en Quito, el
14 veinte y seis de octubre del dos mil dieciséis ante el
15 Notario Vigésimo octavo del cantón Quito, inscrita el
16 siete de noviembre del mismo año en el Registro
17 Mercantil de Quito. Usted señor Notario, agregará
18 las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez
19 del presente instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
20 que queda elevada a escritura pública, la misma
21 que se encuentra firmada por la abogado Diego
22 Mayorga Noroña, profesional con matrícula
23 profesional número uno cuatro uno seis siete (MAT.
24 14167).- Para la celebración y otorgamiento de las
25 presente escritura se observaron los preceptos legales
26 que el caso requiere; y leída que les fue por
27 mí, el Notario, a los comparecientes aquellos señores
28 ratifican en la aceptación de su contenido y firman

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
2 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy

3 fe.-

7 IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO MORENO

8 C.C. 1713802120

5

12 DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO

13 C.C. 1713802109

11

17 ARJUNA ALEJANDRO RODRIGUEZ PROAÑO

18 C.C. 1723127919

16

22 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

23 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

24 Dr. Santiago Guerrón Ayala

27 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dolores Moreno

Número único de identificación: 1713902104

Nombres del ciudadano: PROAÑO MORENO DOLORES VALERIA

Condición del cecudado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHAQUITOLA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado civil: CASADO

Cónyuge: GUATO IZA CHRISTIAN EDUARDO

Fecha de matrimonio: 6 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: PROAÑO GALO ABELARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO MERCEDES

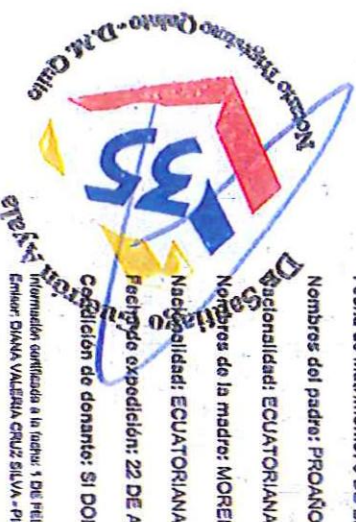
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2019

Emitir: DIANA VALERIA CRUZ SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 104-194-55032

199-194-55032

Lugar: Vianelo Tulum C.
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codificación
Presidencia, Distrito, Identificación y Codificación



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en el sistema de registro civil, conforme a la LDCIAC Art. 4, numeral 1 y a la LDCI, la vigencia del documento y validar el día de su emisión. En caso de presentar discrepancias con este documento envíe a emisor@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713902104

Nombre: PROAÑO MORENO DOLORES VALERIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad se consultó de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMUDIS en caso de no haberse encontrado acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2019
Emitir: DIANA VALERIA CRUZ SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 104-194-55044

199-194-55044





01 FEB 2013

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 19 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

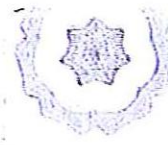


PROVINCIA
CANTON
QUITO
ZONA 3
CIRCUNSCRIPCION
APellidos y Nombres
PROANO MORENO DOLORES VALERIA
CECILA
1713802104
004-370
4 DE FEBRERO 2013
CNE



004

CERTIFICADO DE VOTACION



171380210-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANA
APellidos y Nombres
PROANO MORENO
DOLORES VALERIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VIGENTIA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-01
SEÑO F
ESTADO CIVIL CASADO
CHRISTIAN EDUARDO
GUATO IZA



NETEENNUM
Y CANCELITO
POPULAR 2018

Dr. Santiago Guerrero Ayala

Dr. Santiago Guerrero Ayala

ICM 10 02 127
2016-01-22
FECHA DE EXPOSICION
2026-01-22
LUGAR Y FECHA DE EXPOSICION
QUITO
MORENO MERCEDES
APellidos y Nombres CELA ANDRE
PROANO GALO ABELARDO
APellidos y Nombres DEL PADRE
DOCTOR - LEYES
SUPERIOR

PROSECUCION Y CANCELACION

V2334V2244

001073087

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713802120

Nombres del ciudadano: PROAÑO MORENO IVONNE DE LAS MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/AQUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ ESPINOZA MAHATMA GANDHI

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 2000

Nombres del padre: PROAÑO GALO ABELARDO

D Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO MERCEDES VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: DIANA VALERIA CRUZ SILVA - PICHINCHA-QUITO-N° 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº do certificado: 193-104-56022



22095-467-267

Letto, Vittorio Tullio G.

LEON, VICENTE ILLINO C,
Director General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Documento firmado electrónicamente



La inclusión o persona ante quien se presenta este certificado deberá volutarlo en atp@voturnia.org.ve, conforme a la L.O.D.I.C.A.C. Art. 4, numeral 1 y a la C.E. Vigencia del documento 1, validado el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento envíe a atp@voturnia.org.ve con

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ: 1713802120

Nombre: PROAÑO MORENO IVONNE DE LAS MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del censo de discapacidad se consultará de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIP en caso de incidencias sobre la validez de la información.

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2019

Emilio DIANA VALERIA CRUZ SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



193-194-56030





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1723127914

Nombre: RODRIGUEZ PROAÑO ARJUNA ALEJANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del curso de discapacidad se consultará en materia directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconformidades sobre el o la sujeto de información.

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: DIANA VALERIA CRUZ SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



197-194-50059



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723127914

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ PROAÑO ARJUNA ALEJANDRO

Condición del cecudado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ ESPINOZA MAHATMA GANDHI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO MORENO IVONNE DE LAS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: DIANA VALERIA CRUZ SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



198-104-58048

Linda Vicens Tizano C.
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación





01 FEB 2013

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tringestino Quito - D. M. Quito

En uso de la facultad conferida por el
numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
RODRIGUEZ PROAÑO
ARJUNA ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172312791-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ASISTENTE SOCIAL
SUPERIOR
ESTUDIANTE
APellidos y Nombres DEL PADRE
RODRIGUEZ ESPINOZA MAHATMA GANDHI
APellidos y Nombres DE LA MADRE
PROAÑO MORENO IVONNE DE LAS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-30



001661274

V4344VAZ42

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE FULL ESCOLTAS
ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA. LTDA.**

Habiéndose reunido en las oficinas ubicadas Joaquín Calderón N51-26, en la ciudad de Quito, el día de hoy 29 de enero del 2019, sus socios, señores: MAHATMA GANDHI RODRÍGUEZ ESPINOZA, IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO MORENO Y DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO, por sus propios derechos y en su calidad de herederas de la señora Mercedes Victoria Moreno Paredes, por lo tanto pasan a ser las nuevas Socias de la compañía FULL ESCOLTAS ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA. LTDA.; cumplen con el efecto para el cual fueron convocados y se declaran en la junta General Extraordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

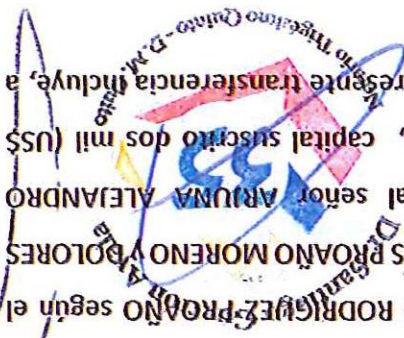
1. Tratar / Autorizar la Cesión de Participaciones pertenecientes a las señoras Ivonne De Las Mercedes Proaño Moreno Y Dolores Valeria Proaño Moreno; y

2. Varios

Siendo las 12:00 p.m. de la tarde el día citado, los socios reunidos previa constatación del quorum reglamentario, según establece los estatutos e identificándose la presencia de la totalidad del capital social, se instala la junta bajo la Presidencia las señoras Ivonne De Las Mercedes Proaño Moreno y Dolores Valeria Proaño Moreno, el Gerente General MAHATMA GANDHI RODRÍGUEZ ESPINOZA y actuando como Secretario Ad-DOC Abogado Diego Fernando Mayorga Noroña.

Primera.- Toma la palabra la Presidencia las socias IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO

MORENO Y DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO, indicando la cesión de dos mil participaciones a favor del señor ARJUNA ALEJANDRO RODRÍGUEZ PROAÑO según el detalle que sigue: las señoras IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO MORENO Y DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO ceden y transfieren al señor ARJUNA ALEJANDRO RODRÍGUEZ PROAÑO, dos mil (2.000) participaciones, capital suscrito dos mil (US\$ 2.000) dólares de los Estados Unidos de América. La presente transferencia incluye, a



Favor de "El Cessionario", todos los derechos que corresponden a dichas participaciones, sin que "Las Cedentes" hubieren reservado para sí ningún derecho respecto de las participaciones que transfieren que realicen.

En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
SUSCRIPTORES	S			
RODRIGUEZ	8.000	8.000	8.000	0
ESPINOZA				
MAHATMA				
GANHI				
ARUNA	2.000	2.000	2.000	0
ALEJANDRO				
RODRIGUEZ				
PROAÑO				
TOTAL:	10.000	10.000	10.000	0

Los socios dejan constancia, expresan su consentimiento y en unanimidad Autorizan la Cesión de Participaciones a favor del señor ARJUNA ALEJANDRO RODRIGUEZ PROAÑO, y manifiestan que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior.

Toma la palabra el Gerente General y como tal Representante legal de la compañía aprobando la decisión tomada dentro de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Segunda.- Varios: Las socias en consenso asistirán por sus propios derechos a suscribir las escrituras públicas en la notaría que elijan y a realizar todos los trámites correspondientes en las diferentes entidades para la Cesión de Participaciones de la compañía FULL ESCOLTAS ESCODOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA. LTDA.

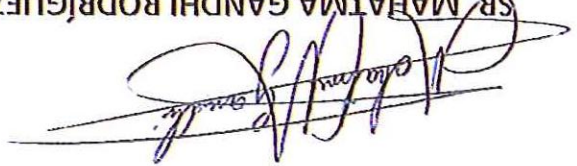


[Handwritten signature]

No existiendo otro asunto más que tratar se dispone la clausura de esta sesión, siendo las 13h45 de la tarde, dan por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Full Escoltas Escudos & Vigilantes Fullscolt Cía Ltda., Nombrando al nuevo Socio de la Compañía el señor ARJUNA ALEJANDRO RODRIGUEZ PROAÑO.

Para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta.

SR. MAHATMA GANDHI RODRÍGUEZ ESPINOZA
Gerente General



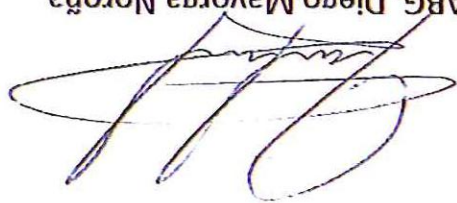
SRA. IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO MORENO
SOCIA



DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO
Presidenta



ABG. Diego Mayorga Noroña
SECRETARIO AD - HOC





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

NÚMERO:
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: FLORIDA Barrio: FLORIDA Calle: FLORIDA Número: 027 13 Intersección: AUCAS Manzana: SN Conjunto: SN Edificio: SN Piso: 1 Oficina: 1 Carretero: SN Kilómetro: SN Camino: SN Referencia ubicación: DIAGONAL VALLEJO ARAUJO OCCIDENTAL Teléfono Trabajo: 023803051 Email: mg.escolta@lenro.ec Celular: 0987016592

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Sen derechos de los contribuyentes: Derechos de trata y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual, Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% se encuentren obligados a llevar contabilidad, transiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN

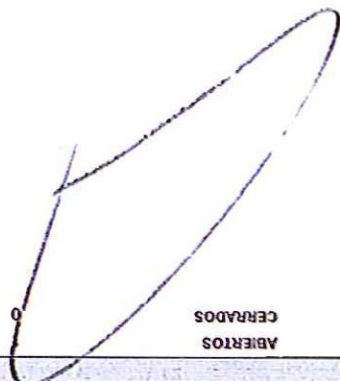
1 ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS
CERRADOS



Código: RIMRUC2018000432155

Fecha: 28/02/2018 12:23:11



Código: RIMRUC2018000432155
Fecha: 28/02/2018 12:23:11 PM



Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: FLORIDA Barrio: FLORIDA Calle: FLORIDA Número: 027 13
Intersección: DIAGONAL VALLEJO ARAUJO OCCIDENTAL Manzana: SN Conjunto: SN Bloque: SN Edificio: SN Piso: 1 Oficina: 1 Carretero: SN
Kilómetro: SN Camino: SN Teléfono Trabajo: 023803051 Email: mg.escolta@tierror.ec Celular: 0997016892

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.
ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.
OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA, DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.
SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDASPAJAS).
SERVICIOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS (TRANSPORTE DE VALORES).
SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FEC. CIERRE: ABIERTO - MATRIZ
FEC. INICIO ACT.: 07/11/2016
FEC. RENOVACIÓN:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO RUC: 1792714001001
RAZÓN SOCIAL: FULL ESCOLTA ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CUALTOL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

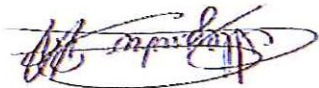
Quito, 01 de febrero del 2019

Señor Doctor
Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente.

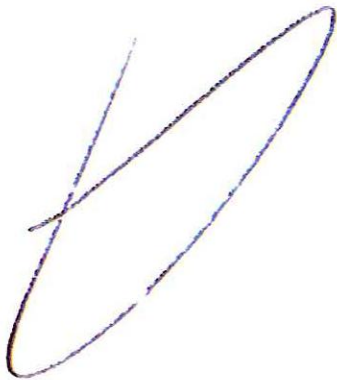
Yo, ARJUNA ALEJANDRO RODRIGUEZ PROAÑO, con número de cédula de ciudadanía 1723127914, solicito se materialice un documento que se encuentra en la página de la Superintendencia de Compañías: http://appscvsmovil.supercom.com.ec/portal/informacion/consulta_cia_menu.zul

Además declaro que no me encuentro impedida legalmente de solicitar la presente materialización y asumo la responsabilidad correspondiente.

Atentamente



ARJUNA ALEJANDRO RODRIGUEZ PROAÑO
C.C. No. 1723127914





01 FEB 2019

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Municipio Tringolero Quinto - D.M. Quito

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

INSTRUCION
SUPERIOR
ESTUDIANTE
FOTOCOPIA ECUATORIANA

RODRIGUEZ ESPINOZA MAYATMA GABRIEL
AFILIADOS Y NOMBRES DEL PADRE
AFILIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO MORENO MONTE DE LAS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2019-01-30
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-30

001061274

V4344V422

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Cédula de
CIUDADANÍA
AFILIADOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ PROANO
ARJUNA ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BEVALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 2000-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 172312791-4



Factura: 002-002-000076116

20191701035C00896



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701035C00896

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) util(ies) fue materializado a petición del señor (a) ARJUNA ALEJANDRO RODRIGUEZ PROAÑO, de la página web y/o soporte electrónico, http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul el día de hoy 1 DE FEBRERO DEL 2019, a las 9:22, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado de(llos) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2019, (9:22).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701035C00896

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) util(ies). Una vez practicada(s) la certificación(ies) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2019, (9:22).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
 REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	305409
No. de RUC de la Compañía:	1792714001001
Nombre de la Compañía:	FULL ESCOLTA ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA.LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEIDAS CAUTELA RES.
1	0600344964	MORENO PAREDES MERCEDES VICTORIA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000.000,00	N
2	171458221	RODRIGUEZ ESPINOZA MAHATTA GANDHI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000.000,00	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud esta Inscripción de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

01/02/2019 09:11:25

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S00022401402

01/02/2019 08:52:24



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) SANTIAGO GUERRERO AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

Observaciones:

Nombre del causante: MERCEDES VICTORIA MORENO PAREDES

A PETICIÓN DE:		NOMBRE/AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PROANO MORENO DOLORES		PROANO MORENO DOLORES	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713802101
LAS MERCEDES		PROANO MORENO DOLORES	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713802120

CUANTÍA: INDETERMINADA

OTORGA: NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:10)

POSICIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

PROTOCOLIZACIÓN: 20181701035P05897

Factura: 002-002-000073696



20181701035P05897

0089027

0089028

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase extender una de Declaración Juramentada y Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la suscripción del presente instrumento público, en forma libre y voluntaria comparece:

UNO. UNO.- La señora IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO MORENO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en el cantón y ciudad de Quito, hija de la causante, señora MERCEDES VICTORIA MORENO PAREDES;

UNO. DOS.- La señora DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en el cantón y ciudad de Quito, hija de la causante, señora MERCEDES VICTORIA MORENO PAREDES;

Las comparecientes se encuentran legalmente facultadas para contratar, ejercer derechos y contraer obligaciones en las calidades en que comparecen.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

DOS. UNO.- De los certificados de nacimiento que me permito acompañar, vendrá a vuestro conocimiento señor Notario, que la señora MERCEDES VICTORIA MORENO PAREDES, es madre de las señoras IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO MORENO y DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO.

DOS. DOS.- Al fallecimiento de la señora MERCEDES VICTORIA MORENO PAREDES, sus hijas, señoras IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO MORENO y DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO, quedaron como únicas y universales herederas de los bienes dejados por la causante, señora MERCEDES VICTORIA MORENO PAREDES.

TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA Y PETICIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA.-

TRES. UNO.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, las comparecientes, en las calidades invocadas y en forma libre y voluntaria, acuden ante usted señor Notario y con fundamento en lo previsto por el numeral doce (12) del artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial vigente, declaran bajo juramento que las señoras IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO MORENO y DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO, tienen derechos en la sucesión de los bienes dejados por la señora MERCEDES VICTORIA MORENO PAREDES, conforme lo acreditan con los instrumentos públicos antes referidos, los mismos que usted señor Notario se servirá agregarlos como documentos habilitantes.

TRES. DOS.- Receplada la declaración juramentada, solicitamos señor Notario, se digne disponer la elaboración de la respectiva acta mediante la cual se conceda a las señoras IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO MORENO y DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO la Posesión Efectiva en forma pro-indiviso de todos los bienes dejados por la señora MERCEDES VICTORIA MORENO PAREDES, a su favor como únicas herederas.

CUARTA: INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA.- Igualmente señor Notario se dignará



0506000

disponer que la copia del acta de posesión efectiva sea inscrita en los Registros de la Propiedad donde la causante posea bienes muebles e inmuebles y Registro Mercantil, para los fines legales pertinentes.

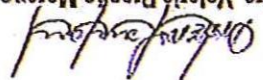
QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la suscripción de la presente Posesión Efectiva serán de cuenta de los comparecientes.

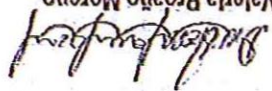
SEXTA.- CANTIA.- La cuantía de la presente causa es indeterminada.-

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.

Atentamente,


Ing. Ivonne Proaño Moreno
C. C. No. 1713802120


Dra. Valeria Proaño Moreno
Matrícula No. 9330 C. A. P.


Dra. Valeria Proaño Moreno
C. C. No. 1713802104



✓

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos de/la fallecido/a:

MORENO PAREDES MERCEDES VICTORIA

NU/Pasaporte: 0600344964

Sexo: MUJER

Edad: 76

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/MQUITO/PIJAPA

Fecha de registro de defunción: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/MQUITO/TUMBACO

Tomo / Página / Acta: 1 / 10 / 10

Datos del padre: MORENO CARLOS

Datos de la madre: PAREDES MARIANA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: CA-PANCREAS, INMUNODEPRESION, NEUMONIA,

CHOCUE SEPTICO.

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: LESLIE MISHLE PEREZ CABEZAS

Ing. Jorge Iruya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Santiago Guerrero Ayala



N° de certificado: 184-178-63687

184-178-63687



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 1713802104

Nombres del ciudadano: PROAÑO MORENO DOLORES VALERIA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUATO IZA CHRISTIAN EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2016

Nombres del padre: PROAÑO GALO ABELARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: OLAYA VALENTIA CRUZ SILVA - PICHINCHA-QUITO-KT-35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 187-181-14409
187-181-14409
Director General del Registro Civil, Identificación y Caducción
Ing. Jorge Tiroe Fuentes
Documento firmado digitalmente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NU: 1713802104

Nombre: PROAÑO MORENO DOLORES VALERIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

* La información del estado de discapacidad se consultó de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIC en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: OLAYA VALENTIA CRUZ SILVA - PICHINCHA-QUITO-KT-35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 188-181-14409
188-181-14409
Director General del Registro Civil, Identificación y Caducción
Ing. Jorge Tiroe Fuentes
Documento firmado digitalmente



0089030



13 DIC 2018

En uso de la facultad conferida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Público Quinto - D.M. Quinto

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

0089031

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 DE FEBRERO 2018

004-370
1713802104

PROVINCIA DE CAJAMAHA
CANTÓN DE SAN CARLOS
PARROQUIA DE SAN CARLOS
ZONA 3

PROVINCIA DE CAJAMAHA
CANTÓN DE SAN CARLOS
PARROQUIA DE SAN CARLOS
ZONA 3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

004-370
171380210-4

PROVINCIA DE CAJAMAHA
CANTÓN DE SAN CARLOS
PARROQUIA DE SAN CARLOS
ZONA 3

PROVINCIA DE CAJAMAHA
CANTÓN DE SAN CARLOS
PARROQUIA DE SAN CARLOS
ZONA 3

0089031

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713902120

Nombres del ciudadano: PROAÑO MORENO IVONNE DE LAS

MERCEDES

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ ESPINOZA MAHATMA GANDHI

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 2000.

Nombres del padre: PROAÑO GALO ABELARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO MERCEDES VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información emitida a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2018

Emitido: DIANA VALERIA CRUZ SILVA - PICHINCHA/QUITO/CA - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 180-181-14433

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadastros



La impresión o pasaje ante quien se presente este certificado deberá ser válida, en caso contrario, el documento no será válido. En caso de presentar inconvenientes con este documento, envíe a: atencion@registrocivil.gub.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NU: 1713902120

Nombre: PROAÑO MORENO IVONNE DE LAS MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Menor: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del censo de discapacidad se consultará de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CDNAS en caso de inconformidad sobre la información

Información emitida a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2018

Emitido: DIANA VALERIA CRUZ SILVA - PICHINCHA/QUITO/CA - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 187-181-14443



0089032



13 DIC 2018



Dr. Santiago Guerrero Ayala
Votante Registrado Único - D.M. Único

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO DE VOTACI3N
1 DE FEBRERO 2018

004
004-371
1713802120

CNE

PROARIO MORENO IVONNE DE LAS MERCEDES
AFILIADOS Y NOVIENES
PROVINCIA
QUITO
CANT3N
PARACQUA

004
004-371
1713802120

CNE

PROARIO MORENO IVONNE DE LAS MERCEDES
AFILIADOS Y NOVIENES
PROVINCIA
QUITO
CANT3N
PARACQUA

REPUB3LICA DEL ECUADOR
DIRECCI3N GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACI3N Y CIUDADAN3A

0089033

171380212-0

C3DADAN3A
AFILIADOS Y NOVIENES
PROARIO MORENO
NOMBRE DE LAS MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROVINCIA
LA VICEPRESIA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-15
MOCUJUNDO ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASA3A
MAHATMA GANDHI
RODR3GUEZ ESPINOZA

0089033

REPUB3LICA DEL ECUADOR
DIRECCI3N GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACI3N Y CIUDADAN3A

0089033

171380212-0

C3DADAN3A
AFILIADOS Y NOVIENES
PROARIO G3ALO ABELARDO
NOMBRES DE LA M3DRE
AFILIADOS Y NOVIENES DE LA M3DRE
MOMENOS MERCEDES VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE EXPIRACI3N 2021-05-02

0089033

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

PROANO MORENO IVONNE DE LAS MERCEDES

NUI/Pasaporte: 1713802120 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1977

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de registro de nacimiento: 1977

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 21 / 9429

Datos del padre: PROANO GALO ABELARDO

NUI/Pasaporte: 1702198704 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: MORENO MERCEDES VICTORIA

NUI/Pasaporte: 0600344964 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018
Emissor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Dr. Santiago Guerrero
Jefe del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Log. Jorge Troya Fuentes

Documento firmado electrónicamente
Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

N° de certificado: 185-180-52243
185-180-52243





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

0089035

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

PROANO MORENO DOLORES VALERIA

NU/Pasaporte: 1713802104 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1980

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de registro de nacimiento: 1980

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 362 / 2332

Datos del padre: PROANO GALO ABELARDO

NU/Pasaporte: 1702198704 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: MORENO MERCEDES

NU/Pasaporte: 0600344964 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente
Ing. Jorge Troya Fuentes
D.M. Quito



N° de certificado: 183-180-51287

183-180-51287

0089036



20181701035C12183

Factura: 002-002-000073697



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL. N° 20181701035C12183

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) iguales a(llos) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 2 folia(s) original(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 folia(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:10).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20181701035C12183

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 folia(s) original(es) fue materializado a petición del señor (a) DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.registrocivil.gob.ec/servicios-on-line/> el día de hoy 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, a las 13:10, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(las) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:10).

NOTARIO(A) SANTIAO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





1 ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P05897

2
3 ACTA NOTARIAL DE POSesión EFECTIVA DE LOS
4 BIENES DE LA DIFUNTA SEÑORA MERCEDES
5 VICTORIA MORENO PAREDES A FAVOR DE SUS
6 HEREDERAS IVONNE DE LAS MERCEDES Y
7 DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO

8
9 CUANTÍA: INDETERMINADA

10 DI 2 COPIAS + 1 + 3 (26-12-12)

11 V.C.S.

12
13 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
14 República del Ecuador, hoy día, trece (13) de
15 diciembre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí,
16 Doctor SANTIAGO GUERRÓN AYALA,
17 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano
18 de Quito, designado mediante acción de personal
19 número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH-
20 NB (13450-DNTH-NB) de once de diciembre del dos
21 mil trece, expedida por la señora Directora General
22 del Consejo de la Judicatura; y en atención a la
23 petición formulada por los señores IVONNE DE LAS
24 MERCEDES PROAÑO MORENO, representante de la
25 cédula de ciudadanía No. uno siete uno tres ocho cero
26 dos uno dos cero (1713802120) de estado civil
27 casada, domiciliada en Joaquín Calderón N° cinco uno
28 dos seis (N5126) y Teresa Flor, con teléfono número

0088037

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 tres ocho cero tres cero cinco uno (3803051), correo electrónico: ivonnepm@hotmail.es, DOLORÉS
3 VALERIA PROAÑO MORENO, portadora de la cédula
4 de ciudadanía No. uno siete uno tres ocho cero dos
5 uno cero cuatro (1713802104) de estado civil casada,
6 domiciliada Cuarta Transversal S/N y Francisco de la
7 Pita, edificio Toscana 4 departamento 5Ade esta
8 ciudad de Quito, con teléfono número cero nueve
9 nueve siete siete ocho tres tres tres
10 (0997788333), correo electrónico:

11 valeripm@hotmail.com, a quienes de conocer doy fe
12 en virtud de haberme exhibido sus documentos de
13 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
14 certificadas por mí agrego a esta acta notarial como
15 documentos habilitantes, y quienes al suscribir el
16 presente instrumento confieren su autorización

17 expresa para la verificación de su información y datos

18 personales en el "Sistema Nacional de Identificación
19 Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil,
20 Identificación y Cédulación, cuyos documentos
21 generados en línea, una vez impresos se adjuntan

22 como habilitantes. Advertidas las comparecientes por

23 mí el Notario sobre la gravedad del juramento, las
24 penas del perjurio, de su obligación de declarar la

25 Dr. Santiago Guerrero Ayala
26 instrumento público, así como examinados que
27 fueron en forma aislada y separada de que

al otorgamiento de esta acta sin





1 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
2 seducción, me solicitan proceda a receptarle su
3 declaración juramentada tendiente a obtener en su
4 favor, la posesión efectiva proindiviso de los bienes
5 muebles e inmuebles dejados por la causante. Para el
6 efecto, me presentan los siguientes documentos: a)
7 Partidas de nacimiento de las herederas de la
8 causante, b) Partida de defunción de la causante c)
9 cédulas de ciudadanía de las herederas. Al efecto en
10 ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido,
11 y de conformidad con la facultad prevista en el
12 numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley
13 Notarial, advertidos de la gravedad del juramento y
14 las penas del perjurio, procedo a receptares la
15 declaración juramentada de forma individual a las
16 señoras: IVONNE DE LAS MERCEDES Y DOLORES
17 VALERIA PROANO MORENO, bien instruidas por mí,
18 el Notario, sobre la obligación que tienen de decir la
19 verdad con claridad y exactitud y advertidos de la
20 gravedad del juramento y de las penas de perjurio,
21 CON JURAMENTO DECLARAN: a) Que la causante
22 señora MERCEDES VICTORIA MORENO PAREDES,
23 falleció en la ciudad de Quito el cuatro de diciembre
24 del dos mil dieciocho, b) Que al fallecimiento de
25 nuestra madre, quedamos como universales
26 herederas, sus hijas IVONNE DE LAS MERCEDES Y
27 DOLORES VALERIA PROANO MORENO. Con los
28 antecedentes expuestos y amparados en lo dispuesto



1 en el artículo doscientos noventa y seis (Art. 296), del
2 Capítulo Primero, Título Sexto, del Código Orgánico
3 de la Función Judicial y en el numeral doce (12) del
4 artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial,
5 reformada, NOSOTRAS: IVONNE DE LAS MERCEDES
6 Y DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO, solicitamos
7 se digne concedernos la posesión efectiva proindiviso
8 de los bienes muebles e inmuebles de nuestra madre,
9 quien en vida fue MERCEDES VICTORIA MORENO
10 PAREDES. Por lo que, cumplidos con los requisitos
11 previstos en las referidas normas legales antes
12 citadas, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN
13 EFECTIVA PROINDIVISO SOBRE LOS BIENES DE LA
14 CAUSANTE MERCEDES VICTORIA MORENO
15 PAREDES; en favor de sus hijas IVONNE DE LAS
16 MERCEDES Y DOLORES VALERIA PROAÑO
17 MORENO, quienes declaran ser herederas de la
18 causante; dejando a salvo los derechos de terceros
19 que eventualmente pudieren reclamar.- El original de
20 esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta
21 Notaría, extendiéndose copias certificadas de la
22 misma, a fin de que se proceda a inscribirla en los
23 registros de la propiedad y mercantil
24 correspondientes. Para la celebración y otorgamiento
25 de la presente acta se observaron los preceptos
26 legales que el caso requiere; y leída que les fue por
27 mí, el Notario, a las comparecientes, aquellos se
28 ratifican en la aceptación de su contenido y firman

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 comiigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo
2 de esta Notaría la presente Acta, de todo lo cual doy

3 fe.-

7 IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO MORENO
8 C.C. 171380212-0

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



En uso de la facultad concedida por
el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy de que las fotocopias que anteceden
en folios, quedan en conformidad con
el documento que me fue presentado.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto
D.M. Quito
06 FEB 2019

0089039

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción:	19 de Diciembre de 2018 a las 13:18
Nro. Inscripción:	5894
Fecha de Reperitorio:	17 de Diciembre de 2018 a las 13:30
Nro. Reperitorio:	2018101589
Nro. Trámite:	406003
Nro. Petición:	434412
Libro:	SUCESIONES
Entidad:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DE QUITO
Tipo de Contrato:	POSESIÓN EFECTIVA
Pertiguas:	GENERAL

Objeto

En Quito, a 17 de Diciembre del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada entre la NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DE QUITO, el 13 de Diciembre del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MERCEDES VICTORIA MORENO PAREDES, en favor de sus hijas: NONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO MORENO; y, DOLORS VALERIA PROAÑO MORENO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Etc

Inscripción: NLVG
Revisión: NLVG

Documento firmado electrónicamente



Ullmoa N31-10 y Murguén PBX: 308881-70 www.registrodelapropiedad.quito.gob.ec





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPORTE:	102
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	63
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	0600344964	MORENO PAREDES MERCEDES	CAUSANTE
Nombres	VICTORIA	PROANO MORENO DOLORES	HEREDERO
	1713802104	VALERIA	HEREDERO
	1713802120	PROANO MORENO IVONNE DE LAS MERCEDES	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	13/12/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AVILA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM-Q-2019)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

En uso de la facultad conferida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

01 FEB 2019





Factura: 002-002-000076141

20191701035C00907



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701035C00907

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) iguales a(llos) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(llos) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2019, (11:57).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701035C00907

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ARJUNA ALEJANDRO RODRIGUEZ PROAÑO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://srtenlinea.srt.gob.ec/srt-en-linea/#/SrtRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/ConsultaRuc> el día de hoy 1 DE FEBRERO DEL 2019, a las 11:57, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(llos) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2019, (11:57).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701035C00907

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento POSESIÓN EFECTIVA que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(llos) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(llos) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2019, (11:57).





ESPAÑOL
BLANCO

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2019-17-01-35-P00379
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
3 COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES
4 OTORGADO POR: IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO
5 MORENO, DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO SOCIA
6 DE LA COMPAÑÍA FULL ESCOLTAS ESCUDOS &
7 VIGILANTES FULLSCOLT CIA. LTDA. A FAVOR DE: ARJUNA
8 ALEJANDRO RODRIGUEZ PROAÑO, debidamente sellada y
9 firmada, en Quito, uno de febrero del dos mil diecinueve.-

10 V.C.S.



11
12
13
14
15
16
17 Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
BLANCO



Factura: 001-002-000063790

20191701028000157



NOTARIO(A) JAMIE ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701028000157

MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2019, (9:45)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03359

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
PROAÑO MORENO DOLORES VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1713602104
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	1713602104
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

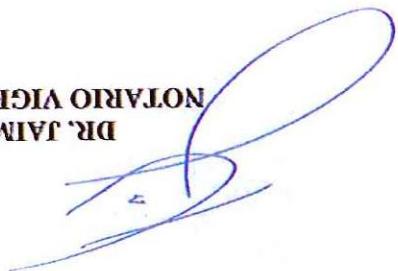
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03379



NOTARIO(A) JAMIE ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
M.A.

ZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "FULL
ESCOLTA ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA. LTDA.", OTORGADA
ANTE MÍ, CON FECHA VEINTE Y SEIS (26) DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECISEIS (2016); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE EL DOCTOR SANTIAGO FEDERICO
GUERRÓN AYALA, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, CON
FECHA PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE
CEDE POR PARTE DE LAS SEÑORAS IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO
MORENO Y DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO, DOS MIL (2.000)
PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DEL
SEÑOR ARJUNA ALEJANDRO RODRIGUEZ PROAÑO, QUITO A, 05 DE
FEBRERO DEL 2019.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
P.A.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRAMITE NÚMERO: 10549	
-----------------------	---

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPERTORIO:	133546
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	169
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA /QUITO/01/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FULL ESCOLTA ESCUDOS & VIGILANTES FULLSCOLT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES IVONNE DE LAS MERCEDES PROAÑO MORENO Y DOLORES VALERIA PROAÑO MORENO TRANSFIEREN 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ARUNA ALEJANDRO RODRIGUEZ PROAÑO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 31 DEL LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍAS) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103

